



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 Abr 2015

VISTO: La nota cursada a esta Secretaría de Estado por parte de representantes del Instituto LOGTRA, de fecha 9 de marzo de 2015.-----

RESULTANDO: I) Mediante la misma solicitan se ajuste el domicilio institucional en virtud que por resolución Ministerial N° 0202/15, de fecha 25 de febrero de 2015, se confirió habilitación en favor de los interesados haciendo referencia a un padrón que no responde a la sede actual.-----

II) Se padeció error en el numeral 1) de la parte dispositiva del mencionado acto administrativo, en lo que respecta al domicilio del instituto de referencia.-----

CONSIDERANDO: Corresponde modificar dicha resolución, enmendando el error. --

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación.-----

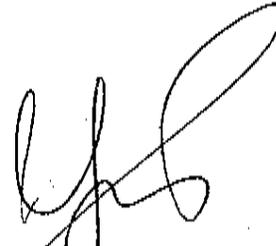
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1) **MODÍFICASE** el numeral 1) de la Resolución Ministerial N° 0202/15 en el solo sentido de establecer que donde dice: "... en calle Mercedes 909...", debe decir: "... en calle Julio Herrera y Obes 1342, Piso 1, Of. 102...."-----

2) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación, a la Unidad Coordinadora de Educación Marítima y al Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR).---

3) **NOTIFIQUESE** a los interesados. Cumplido archívese.-----
Electr. 6143/012


Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA